

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, CON RUC 531276-0, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N°465.495 SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE LA SALA DE PROFESORES DE LA FADA**

San Lorenzo, 23 de abril de 2025

**VISTO Y  
CONSIDERANDO:**

El memorándum del Prof. Arq. Aníbal Maidana, Vice Decano de la FADA, de fecha 10/03/2025, por el cual solicita la intervención y readecuación de la sala de profesores; el Formulario de Pedido Interno N° 07, de fecha 23/04/2025, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 24/3/2025; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 599/2025; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 374/2025, de la Máxima autoridad Institucional por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 14/4/2024; las ofertas de las firmas **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF y DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**; el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 23/4/2025, por el cual recomienda adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 465.495 - Servicio de mantenimiento e intervención de la Sala de profesores de la FADA a la firma **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, con RUC 531276-0**, por un monto total de Gs. 47.960.320 (guaraníes cuarenta y siete millones novecientos sesenta mil trescientos veinte mil) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes, el Resumen de Cotización N° 07 de fecha 14/4/2025, en el cual se observa que esta empresa presenta la Oferta más baja y conveniente.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

*El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.*

Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
Decano



**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, CON RUC 531276-0, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N°465.495 SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE LA SALA DE PROFESORES DE LA FADA**

**POR TANTO: EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** por el cual recomienda adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 465.495 - Servicio de mantenimiento e intervención de la Sala de profesores de la FADA a la firma **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, con RUC 531276-0**, por un monto total de Gs. 47.960.320 (guaraníes cuarenta y siete millones novecientos sesenta mil trescientos veinte mil) IVA incluido.

**Art. 2°:** **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 465.495 - Servicio de mantenimiento e intervención de la Sala de profesores de la FADA a la firma **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, con RUC 531276-0**, por un monto total de Gs. 47.960.320 (guaraníes cuarenta y siete millones novecientos sesenta mil trescientos veinte mil) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Art. 3°:** **IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; -242-10- Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales; con Recursos del Organismo financiador 88- Gratuidad en la Educación Superior, del Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte- UNA -, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2025.

**Art. 4°:** **DESIGNAR** al Arq. Yguer Cabrera, con CI N° 1.495.762, como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

**Art. 5°:** **COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.

**PROF. ARQ. JOSÉ G. INSRÁN G.**  
**DECANO**

